

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.663/17

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

#### A N U N C I O

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 23 de noviembre de 2017, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor:

- Prestar su conformidad al expediente sustanciado para acordar la desafectación o alteración de la calificación jurídica de la parcela identificada en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Ávila con la ficha número 4089 denominada PARCELA DC-01, resultante del proyecto de actuación ARUP 1/6 VALLE AMBLÉS, del término de Ávila, con aprobación definitiva 24 de Abril de 2003, de forma trapeizoidal y que abarca una superficie total de 4.705,00 m<sup>2</sup>. Con los siguientes datos, según la ficha del proyecto de actuación, de bien de dominio público, y de forma sensiblemente irregular. Linderos: Norte. En línea quebrada de tres tramos, el primero curvo y el segundo y tercero rectos de 10.46, 94.19 y 7.07, con Boulevard Valle Amblés. Sur: En línea recta de 76,94 metros con DD-01. Este: En línea recta de 46,27 metros con calle 11 (en la actualidad Calle Caléndula). Oeste: En línea recta de 51,13 metros con Carretera M-403 (en la actualidad con Carretera de Sonsoles). Inscripción: Tomo 2065. Libro 638. Folio 92. Finca 45662. Inscripción 1<sup>a</sup>. Referencia catastral nº 6804301UL5060S0001PK, situada en el ARUP 1/6 Valle Amblés.

Todo ello pasando de bienes de dominio público, con uso dotacional comunitario, equipamiento comunitario, a patrimonial o de propios con el fin de vincularla a fines de interés social, sin perjuicio de mantener su calificación urbanística de dotacional a efectos de aplicar la Ordenanza que dé cobertura a los usos pretendidos.

- Disponer la exposición al público del expediente de referencia durante el plazo de un mes a efectos de presentación de sugerencias o reclamaciones.

- Transcurrido dicho periodo se elevará al Pleno Municipal para que adopte el acuerdo pertinente al amparo de lo establecido en el art. 22.2.1) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 23 de noviembre de 2017

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.